

SANTA CRUZ, 13 de Septiembre de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N° 10, de la Encargada del Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID-19 de CESFAM.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir el **"SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19"**.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al convenio "Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19".

DECRETO EXENTO N°3346

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19"**. Apruébese las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM Santa Cruz**, la **Encargada del Programa Estrategias de Refuerzo APS**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

Por Orden del Señor Alcalde



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)